



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.780.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 30 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 087/2022, denominada, **“Servicios de Adquisición, Implementación, Habilitación y Mantenimiento de Equipamiento de Sistema de Monitoreo y Vigilancia para los recintos pertenecientes al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-150-LQ22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 087/2022, denominada, **“Servicios de Adquisición, Implementación, Habilitación y Mantenimiento de Equipamiento de Sistema de Monitoreo y Vigilancia para los recintos pertenecientes al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-150-LQ22, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 087/2022, denominada, **“Servicios de Adquisición, Implementación, Habilitación y Mantenimiento de Equipamiento de Sistema de Monitoreo y Vigilancia para los recintos pertenecientes al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-150-LQ22.

<b>Publicación</b>	: Jueves, 01 de septiembre del 2022.
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves, 01 de septiembre del 2022, desde las 20:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Martes, 06 de septiembre del 2022, hasta las 18:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 08 de septiembre del 2022, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 22 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 22 de septiembre del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflictos de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.130°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$ 5.900.000.- (Cinco millones novecientos mil pesos), lo que corresponde al 5% del valor total proyectado, el cual fue calculado en base al total de gastos estimados para este suministro, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Servicios Traspasados  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico